REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO

FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

20/09/2022

Fecha:

Página: ESTADO No.

091 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2000 00692	Sucesión	ANA DELIA - BARRETO DE PINZON	0000	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 011 2012 00725	Liquidación Sucesoral	TOMAS PAEZ	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE PAEZ	Auto que pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la abogada en amparo de pobreza, de dejar sin valor y efecto del auto calendado 6 de abril de 2021, el Juzgado deniega lo peticionado, por encontrarse dicho proveído debidamente ejecutoriado y en firme, respecto del cual, de haber tenido algún tipo de reparo la memorialista, debió hacer uso de los recursos ordinarios que contempla la ley; Por Secretaría déjese constancia, sobre la existencia de títulos judiciales, consignados a órdenes de este Juzgado y con referencia a este proceso, en el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 011 2012 00725	Liquidación Sucesoral	TOMAS PAEZ	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE PAEZ	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha 22 de marzo del año dos mil veintidós (2022), frente a la decisión adoptada en el inciso 1º. numeral 2º. del mentado auto, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 012 2012 00091	Sucesión	ALBERTO JOSEPH JEAN VERSWYVEL BULCKE	SIN DETERMINAR	Auto que pone en conocimiento Frente al memorial allegado por el apoderado judicial de los demandantes, visible a folio 033 del cuaderno 01, y conforme lo acaecido con el recurso de casación en trámite, no se encuentra en firme la decisión proferida por el Superior en segunda instancia; en vista de lo cual, se dispone mantener la suspensión de la partición en este asunto, conforme fue ordenada en auto calendado 22 de abril de 2021, y confirmada por el Superior	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 012 2014 00358	Liquidación Sucesoral	AQUILINO FORERO	INDETERMINADOS	Libra Mandamiento de Pago Por honorarios fijados a la Partidora, ordena notificar parte pasiva	19/09/2022	<u>Ver</u>

Fecha: Página:

ESTADO No.	091			recha.	i agina.	2
11001 31 10 012 2014 00358	Liquidación Sucesoral	AQUILINO FORERO	INDETERMINADOS	Auto que pone en conocimiento Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada, ALLÉGUESE el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con M.I. No. 50S-443473.	19/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 013 2011 00060	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANGELICA MARIA FAJARDO SEGURA	GERMAN SERNA GIRALDO	Auto que pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el demandado, conforme memorial visible a folios 004 y 009 del Cuaderno No. 03 expediente digital, el Juzgado deniega lo peticionado, como quiera que en este tipo de procesos, no le es dable litigar en causa propia, en ejercicio del derecho de postulación previsto en el artículo 73 del C.G. del Proceso, por lo que se le previene para que, en lo sucesivo, se abstenga de continuar presentando solicitudes en causa propia, debiendo hacerlo por conducto de su apoderado judicial. Igualmente se indica que el oficio fue elaborado en su oportunidad	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 013 2012 00540	Liquidación Sucesoral	PABLO EFRAIN PULIDO	PABLO EFRAIN PULIDO	Corre Traslado de la Partición Del trabajo rehecho de partición, visible a folio 048 C-4 del expediente digital, córrase traslado a los interesados por el término de ley, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 509 del C.G. del Proceso. Pone en conocimiento documentos	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2017 00143	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DEISY FIGUEROA QUIROGA	LUIS FERNANDO TÉLLEZ JEREZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGARSE nuevo memorial poder; PRECISAR y solicitar en debida forma cada una de las pretensiones de la demanda; EXCLUIR por improcedente la pretensión séptima de la demanda; INFÓRMESE la forma cómo se logró obtener la dirección electrónica de los demandados	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2017 00143	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DEISY FIGUEROA QUIROGA	LUIS FERNANDO TÉLLEZ JEREZ	Auto de obedecimiento al superior OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., Sala de-Familia, mediante proveído de fecha 5 de septiembre de 2022.	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2017 00417	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARISOL MARTINEZ CESPEDES	JUAN VICENTE SANDOVAL GONZALEZ	Auto que pone en conocimiento El Juzgado deniega lo peticionado, como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes el pasado Primero (1º.) de agosto de 2018, sin que se observe al interior del mismo, decreto de medida cautelar alguna.	19/09/2022	<u>Ver</u>

FSTADO No. 001

				recha.	i agilia.	3
ESTADO No.	091					, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
11001 31 10 032 2018 00131	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GLORIA RUBY ISABEL RODRIGUEZ LINARES	DIEGO ADRIAN BARRETO RODRIGUEZ	Auto que pone en conocimiento Se ordena tener en cuenta el memorial allegado, para que una vez reanudada la presente actuación, se resolverá lo que en derecho corresponda, frente a la objeción presentada en tiempo por la togada; por Secretaría, solicitar al Juzgado en comento, se sirva informar a este Despacho, en que etapa procesal se encuentra el proceso allí tramitado, bajo el radicado No. 11001310302720210005500.	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2019 00256	Otras Actuaciones Especiales	MARIA ESPERANZA PINILLA DE MENDEZ	JAVIER MIGUEL MENDEZ	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito se ordena requerir al apoderado judicial de la actora, para que dé cumplimiento allegando la publicación ordenada, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito, conforme lo prevé el artículo 317 del C.G. del Proceso, ante la inactividad de presente proceso	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2019 00342	Alimentos	MARIA DEL CARMEN PAMO ENCIZO	FRANCISO ARLEY MAZUERA GARCIA	Auto que ordena requerir REQUIERASE a la parte ejecutante para que preste de su colaboración con la vinculación del demandado, esto es, proceder a notificarle el Mandamiento de Pago, en la dirección suministrada en la demanda, conforme las previsiones contenidas en los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso. Acredítese su debido diligenciamiento.	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2020 00373	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SONIA CAROLINA DÍAZ DUARTE	LUIS ALBERTO NIETO OLARTE	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito se ORDENA REQUERIR a la parte actora, para que preste de su colaboración, a efecto de llevar a cabo la vinculación del extremo pasivo, esto es, notificándoles el mandamiento de pago, debiendo allegar las constancias de su enteramiento, a través de la entrega del correo electrónico que le fue remitido, o en su defecto acreditar la notificación electrónica suministrada por SANITAS EPS, conforme le fue requerido por auto calendado 15 de junio de 2022, sin obtener respuesta a la fecha, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del Proceso	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2020 00500	Liquidación Sucesoral	HERLINDA BUITRAGO MARTÍNEZ	HERLINDA BUITRAGO MARTÍNEZ	Señala fechas para Audiencias A entidad, acepta renuncia apoderado, conocimiento nuevamente de los interesados, el comunicado procedente de la Secretaría de Hacienda y DIAN, SEÑALAR el día TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.), para efectos de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	19/09/2022	Ver

20/09/2022

FSTADO No. 091

ESTADO No.	091					7
11001 31 10 032 2021 00233	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NORMA CLEMENCIA CASTAÑEDA PATIÑO	YANGO SAMUEL MEDINA TOBAR	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.), la que se efectuará a través de medios virtuales.	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2021 00346	Verbal Sumario	JORGE ARTURO PRIAS TORRES	JORGE ARTURO PRIAS TORRES	Señala fechas para Audiencias ORDENAR la posesión de la señora MARÍA ELSY PRIAS TRUJILLO, como persona de apoyo designada a favor del señor JORGE ARTURO PRIAS TRUJILLO, Para el efecto se dispone señalar el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.), con el fin de surtir la diligencia de posesión.	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2021 00537	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LUZ DARY HERNÁNDEZ ALFONSO	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GUALTEROS	Auto que pone en conocimiento Agréguese e incorpórese a los autos la copia del acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes, ante la Comisaría Primera de Familia de Usaquén, No. 9260 R.U.G. No. 1-1-10-3460, remitido por la prenombrada Comisaría, dando con ello cumplimiento a lo ordenado en el número 4 del auto calendado del auto calendado 21 de julio de 2022	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2021 00537	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LUZ DARY HERNÁNDEZ ALFONSO	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GUALTEROS	Auto que ordena oficiar Con respecto a la medida cautelar de SECUESTRO A LA POSESIÓN, el Juzgado deniega la misma, por no encontrarse debidamente identificado el bien inmueble objeto de cautela, y en aras de no afectar intereses de terceros, se ORDENA OFICIAR a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zonas Sur, Centro y Norte; deniega lo solicitud de oficiar a ORIP, por cuanto la cautela fue comunicada, y decretada conforme lo peticionado por la parte ejecutante	19/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00651	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JAIME CACHOPE OCHOA	GLADYS REY RAMÍREZ	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, acreditar las constancias de notificación de la demandada concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del Proceso, toda vez que ya obra requerimiento de enteramiento de la prenombrada demandada, dispuesto en auto precedente, sin que se hubiese dado cumplimiento y para que allegue documento	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2021 00673	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MISBELYS NATALY SALAZAR	GABRIEL ALEJANDRO PATIÑO ROBERTIS	Sentencia Accede a pretensión de demanda, ordena comunicar y condena en costas	19/09/2022	Providencia con información reservada

Fecha: Página:

EGTADON	001			recna:	Pagina:	5
ESTADO No. 11001 31 10 032 2021 00673	091 Verbal Mayor y Menor Cuantía	MISBELYS NATALY SALAZAR	GABRIEL ALEJANDRO PATIÑO ROBERTIS	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.) DEL TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), la que se efectuará a través de medios virtuales	19/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00019	Liquidación Sucesoral	AURA MARÍA CÉSPEDES DE ORTIZ	AURA MARÍA CÉSPEDES DE ORTIZ	Auto que reconoce apoderado Reconoce cónyuge, reconoce apoderado, rechaza reforma de demanda	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2022 00100	Liquidación Sucesoral	MARTÍN CACERES TINOCO	MARTÍN CACERES TINOCO	Señala fechas para Audiencias Reconoce herederos, reconoce apoderado, Con el fin de dar continuidad con el presente trámite procesal, se dispone SEÑALAR el día TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.), para efectos de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2022 00126	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LIZETH KATHERINE PABÓN GÓMEZ	MARÍA ISABEL MÚÑOZ DE CHAPARRO	Auto que designa Auxiliar Designa nuevo curador, REQUIERASE al apoderado judicial de la parte actora, para que acredite el diligenciamiento de la notificación, respecto de la vinculada MARÍA ISABEL MUÑOZ DE CHAPARRO	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2022 00126	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LIZETH KATHERINE PABÓN GÓMEZ	MARÍA ISABEL MÚÑOZ DE CHAPARRO	Auto que pone en conocimiento Sobre la excepción previa se resolverá una vez se encuentre integrado el contradictorio.	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2022 00126	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LIZETH KATHERINE PABÓN GÓMEZ	MARÍA ISABEL MÚÑOZ DE CHAPARRO	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha siete (7) de abril del año dos mil veintidós (2022), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: POR SECRETARÍA contabilícese el término de traslado, para que se dé contestación a la demanda, reconoce personería	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2022 00213	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	TERESA RIAÑO GAITÁN	CARLOS HUMBERTO BEJARANO LEIVA	Auto decreta medidas cautelares Embargo de vehículo, ordena oficiar	19/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00220	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JORGE RICARDO MOLINA CORDERO	CARLINACORDERO CORREA	Auto que pone en conocimiento Reconoce apoderado, aportarse de manera legible la comunicación remitida en la que se le hicieron las advertencias indicadas en el numeral 2° del auto admisorio en un término de 10 días.	19/09/2022	<u>Ver</u>

20/09/2022

Fecha: Página:

ESTADO No.	091			recna:	Pagina:	6
11001 31 10 032 2022 00270	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LAURA STEFANY TORRES LIZCANO	FABIO NELSON TRIANA	Sentencia Accede a pretensión, ordena oficiar, condena en costas	19/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00270	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LAURA STEFANY TORRES LIZCANO	FABIO NELSON TRIANA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, fija cuota provisional, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.) del trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), la que se efectuará a través de medios virtuales	19/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00335	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JENNIFER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	CÉSAR ANDRÉS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la señora JENNIFER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, en las direcciones aportadas en el escrito de demanda. Frente a la prueba de ADN aportada, se requiere a la señora JENNIFER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ para que ALLEGUE el dictamen, de tal forma que se pueda observar en el mismo el cumplimiento de la totalidad de los requisitos en un término de 20 días	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2022 00478	Sucesión	MAURICIO MÚÑOZ TINJACA	MAURICIO MÚÑOZ TINJACA	Auto que declara abierto y radicado proceso DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada del causante MAURICIO MUÑOZ TINJACA; EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión; reconoce apoderado, ordena oficiar, decreta medida cautelar	19/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00479	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GIOVANY CALVO TRIANA	GINNA MARITZA RODRÍGUEZ ÁNGEL	Auto que rechaza demanda RECHÁCESE la presente demanda. ENTRÉGUESE la demanda y sus anexos a quien la presentó. 3. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2022 00491	Sucesión	JUAN GERARDO TRIVIÑO TORRES	JUAN GERARDO TRIVIÑO TORRES	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	19/09/2022	<u>Ver</u>

20/09/2022

	004			Fecha:	Página:	7
ESTADO No.	091					<u>, </u>
11001 31 10 032 2022 00494	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FABIO SAAVEDRA SAAVEDRA	ARACELI MAHECHA BENAVIDES	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2022 00508	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIBEL OCAMPO ARIAS	ANDRES FLAMINIO BOHORQUEZ OCAMPO	Admite Admite demanda, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado, requiere allegar certificado	19/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00525	Verbal Sumario	EMETERIO FRANCISCO MONTES FERNÁNDEZ	EMETERIO FRANCISCO MONTES FERNÁNDEZ	Admite Admite demanda, ordena notificar a través de la señora Asistente Social, reconoce apoderado, ordena oficiar, ordena vincular interesados	19/09/2022	<u>Ver</u>
11001 31 10 032 2022 00527	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JEIMY MARCELA CASTAÑEDA QUITIAN	JIMMY BERNAL CARRILLO	Admite Demanda, ordena notificar, decreta emplazamiento, no se accede a la solicitud de compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación, reconoce apoderada	19/09/2022	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

20/09/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN SECRETARIO